



VISTOS: el Memorando N° 000900-2025-DDC HCO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Memorando N° 004391-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001375-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000001-2024-SG/MC, se encarga a la señora Ida Mabel Cruz Rivas el puesto de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco;

Que, mediante el Memorando N° 000900-2025-DDC HCO/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco comunica que la señora Ida Mabel Cruz Rivas hará uso de su descanso vacacional del 23 al 29 de octubre de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente al señor Alex Abelardo Chacón Limaymanta en las funciones de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de dicha dirección desconcentrada, durante el referido periodo;

Que, con el Memorando N° 004391-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Alex Abelardo Chacón Limaymanta es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarlo temporalmente en las funciones de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, del 23 al 29 de octubre de 2025; siendo que, durante dicho periodo, se debe suspender el encargo de puesto de la señora Ida Mabel Cruz Rivas;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos*



hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, del 23 al 29 de octubre de 2025, y suspender, durante dicho periodo, el encargo de puesto efectuado por la Resolución de Secretaría General N° 000001-2024-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, la Oficina General de Recursos Humanos y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 00k5-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 23 al 29 de octubre de 2025, al señor **ALEX ABELARDO CHACON LIMAYMANTA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; suspendiéndose, durante dicho periodo, el encargo de puesto efectuado a la señora Ida Mabel Cruz Rivas por la Resolución de Secretaría General N° 000001-2024-SG/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL